

Reservas técnicas y bases legales de las diferentes leyes de seguros en Latinoamérica.

Technical reserves and legal bases of the different insurance laws in Latin America.

Luis Humberto Barzola López ^{1*}, María Fernanda Orellana Intriago ²

1.* Maestro En Administración de Negocios - MBA. Investigador Independiente. Ecuador.

Email: luisb_18@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4849-7469>

2. Maestra en Administración de Negocios -MBA. Universidad de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.

Email: maria.orellanai@ug.edu.ec ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9993-0878>

Destinatario: luisb_18@hotmail.com

Recibido: 30/abril/2024

Aceptado: 26/mayo/2024

Publicado: 28/junio/2024

Como citar: Barzola López, L. H., & Orellana Intriago, M. F. (2024). Reservas técnicas y bases legales de las diferentes leyes de seguros en Latinoamérica. E-IDEA 4.0 Revista Multidisciplinar, 6(19), 2-11. <https://doi.org/10.53734/mj.vol6.id296>

Resumen: Este estudio analiza el marco regulatorio de las reservas técnicas de seguros en Ecuador, comparándolo con las normativas de Brasil, México, Chile y Uruguay. El objetivo es identificar diferencias y mejores prácticas que puedan implementarse en Ecuador para mejorar la competitividad y estabilidad del mercado asegurador. La importancia de este análisis radica en la necesidad de alinear las prácticas ecuatorianas con estándares internacionales, promoviendo la confianza del consumidor y la estabilidad financiera del sector. Metodológicamente, el estudio se basa en un enfoque comparativo, utilizando revisión bibliográfica de legislaciones y estudios previos para evaluar las fortalezas y debilidades de cada marco regulatorio. Se concluye que, aunque Ecuador posee una base sólida, la adopción de metodologías actuariales avanzadas y pruebas de estrés, junto con auditorías externas periódicas, pueden fortalecer el sistema. Estas medidas contribuirán a proteger mejor los intereses de los asegurados y a fomentar un entorno más seguro y fiable para las operaciones de seguros en Ecuador.

Palabras Clave: Reservas técnicas, marco regulatorio, seguros, América Latina, mejores prácticas.

Abstract: This study analyzes the regulatory framework of technical insurance reserves in Ecuador, comparing it with the regulations of Brazil, Mexico, Chile, and Uruguay. The objective is to identify differences and best practices that can be implemented in Ecuador to enhance the competitiveness and stability of its insurance market. The importance of this analysis lies in the need to align Ecuadorian practices with international standards, promoting consumer confidence and financial stability in the sector. Methodologically, the study employs a comparative approach, utilizing bibliographic review of legislations and previous studies to assess the strengths and weaknesses of each regulatory framework. It concludes that although Ecuador has a solid foundation, adopting advanced actuarial methodologies, stress testing, and periodic external audits can strengthen the system. These measures will help better protect the interests of policyholders and foster a safer and more reliable environment for insurance operations in Ecuador.

Keywords: Technical reserves, regulatory framework, insurance, Latin America, best practices.

INTRODUCCIÓN

Las reservas técnicas son una parte crucial en la industria de seguros, ya que son los fondos que las aseguradoras deben mantener para asegurar que puedan cumplir con las obligaciones de pago futuras, como reclamaciones y beneficios. En el contexto de Ecuador, las principales reservas técnicas incluyen: La industria de seguros desempeña un papel crucial en la economía, proporcionando mecanismos de transferencia de riesgos, estabilidad financiera y confianza entre los actores económicos y juega un papel vital en la economía, proporcionando mecanismos cruciales para la gestión de riesgos y la estabilidad financiera.

Según el (Código Orgánico Monetario, 2014) el marco regulatorio ecuatoriano busca proteger a los asegurados mediante la imposición de requisitos de capital y solvencia que aseguren la capacidad de las compañías de seguros para cumplir con sus obligaciones contractuales. Sin embargo, la comparación con la experiencia de otros países en la región ofrece valiosas lecciones y ejemplos de cómo fortalecer el sector asegurador, lo que podría guiar a Ecuador en la implementación de mejoras efectivas. Estas experiencias de otros países revelan diferencias significativas en la regulación y supervisión de las reservas técnicas. Países como Brasil, México, Chile y Uruguay han adoptado marcos regulatorios más robustos y alineados con estándares internacionales, lo que ha permitido una mayor estabilidad y confianza en sus mercados aseguradores.

En Brasil, la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP) exige el uso de metodologías actuariales avanzadas y la realización de pruebas de estrés para evaluar la suficiencia de las reservas técnicas en diferentes escenarios económicos. Este enfoque proactivo ha fortalecido la estabilidad del mercado asegurador brasileño y ha incrementado la confianza de los inversores (Simoes, 2024).

México, bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), según (Nieto, 2024) cuenta con un marco regulatorio detallado que incluye la Ley de

Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta ley establece requisitos específicos para la constitución de reservas técnicas, incluyendo auditorías externas y reportes periódicos que aseguran la suficiencia de las reservas. Estas prácticas han contribuido a fortalecer la confianza del consumidor y la estabilidad del mercado asegurador mexicano (Rogan, 2018).

Chile, con la supervisión de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), sigue un enfoque similar, requiriendo que las reservas técnicas sean suficientes para cubrir las obligaciones con los asegurados y respaldadas por activos de alta calidad y liquidez. Además, Chile ha implementado un sistema de supervisión basado en modelos de solvencia dinámica, lo que permite una evaluación continua y proactiva de la suficiencia de las reservas técnicas. Este enfoque ha

demostrado ser efectivo para anticipar y mitigar riesgos, garantizando la estabilidad del mercado asegurador chileno (Rozas, 2023).

En Uruguay, la regulación de las reservas técnicas y el sector asegurador está supervisada por el Banco Central del Uruguay (BCU) a través de la Superintendencia de Servicios Financieros. Esta entidad establece normas detalladas acerca del cálculo de reservas técnicas de acuerdo con estándares actuariales precisos. Las reservas técnicas en Uruguay son cruciales para asegurar que las aseguradoras puedan cumplir con sus compromisos futuros (Marco Legal del Mercado de Seguros de Uruguay, 2018).

METODOLOGÍA

En este estudio, se utilizó una metodología de investigación basada en el método bibliográfico, que incluyó una revisión exhaustiva de la literatura científica disponible. Se consultaron fuentes académicas y profesionales, incluyendo Google Académico, revistas indexadas, y documentos oficiales relacionados con el ámbito de las reservas técnicas y la legislación de seguros. Este enfoque permitió la recopilación de información actualizada y relevante sobre las prácticas regulatorias y actuariales.

Además, se realizó un análisis comparativo de los marcos regulatorios de varios países de América Latina, como Brasil, México, Chile, y Uruguay. Estos países fueron seleccionados por su diversidad en políticas y enfoques hacia las reservas técnicas en el sector asegurador. La selección de estos casos permitió obtener una visión amplia y comprensiva del tema, identificando las mejores prácticas y las diferencias clave en las regulaciones que pueden influir en la estabilidad y competitividad del mercado asegurador en Ecuador.

El estudio se centró en identificar y evaluar prácticas regulatorias efectivas que puedan ser adaptadas o adoptadas por Ecuador para fortalecer su marco regulatorio y mejorar la confianza del consumidor. Esta metodología garantiza una evaluación crítica y rigurosa de la información disponible, asegurando que las conclusiones y recomendaciones propuestas sean sólidas y bien fundamentadas.

Tabla 1

Comparativa de porcentaje de inversión de las empresas aseguradoras y reaseguradoras de los diferentes países de la región.

País	Tipos de Inversión	Porcentaje Máximo (%)	Moneda	Seguridad, Rentabilidad, Liquidez
	Valores emitidos por la Tesorería General del Estado y el Banco Central del Ecuador	50%	Nacional	Alta Seguridad
	Títulos valores de captaciones de bancos e instituciones financieras	40%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Cédulas hipotecarias emitidas por bancos e instituciones financieras	40%	Nacional	Alta Seguridad
	Obligaciones emitidas por entidades privadas supervisadas por la Superintendencia de Compañías	30%	Nacional	Moderada Rentabilidad
	Inversiones en empresas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros	50%	Nacional	Alta Seguridad
	Cuotas de Fondos de Inversión autorizados según la Ley de Mercado de Valores	10%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Valores emitidos y garantizados por gobiernos y bancos centrales extranjeros	10%	Extranjera	Alta Seguridad
	Bienes raíces ubicados en Ecuador	30%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Valores emitidos por entidades públicas registradas en el mercado de valores	20%	Nacional	Alta Seguridad
	Préstamos a los asegurados garantizados por sus pólizas de vida	Hasta el valor de rescate	Nacional	Alta Seguridad

	Acciones de sociedades anónimas previa autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros	25%	Nacional	Moderada Rentabilidad
Brasil	Títulos de deuda pública federal	50%	Nacional	Alta Seguridad
	Depósitos en instituciones financieras	30%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Acciones de compañías abiertas	20%	Nacional	Moderada Rentabilidad
	Fondos de inversión	20%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Bienes inmuebles	10%	Nacional	Moderada Rentabilidad
México	Valores gubernamentales	50%	Nacional	Alta Seguridad
	Depósitos en instituciones bancarias	20%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Títulos privados	20%	Nacional	Moderada Rentabilidad
	Inversiones en el extranjero	10%	Extranjera	Alta Seguridad
	Fondos de inversión	20%	Nacional	Alta Rentabilidad
Chile	Valores emitidos por el Estado	60%	Nacional	Alta Seguridad
	Depósitos en instituciones financieras	30%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Inversiones en el extranjero	10%	Extranjera	Alta Seguridad
	Bienes inmuebles	10%	Nacional	Moderada Rentabilidad
Uruguay	Valores emitidos por el Estado	50%	Nacional	Alta Seguridad
	Depósitos en instituciones financieras	30%	Nacional	Alta Rentabilidad
	Acciones y otros títulos de renta variable	20%	Nacional	Moderada Rentabilidad
	Bienes inmuebles	10%	Nacional	Moderada Rentabilidad

Nota: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2024); (Superintendência de Seguros Privados, 2024) (Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, 2018); (Superintendencia de Valores y Seguros, 2023); (Banco Central del Uruguay, 2018)

RESULTADOS

Las reservas técnicas son fundamentales para la estabilidad y solvencia de las compañías de seguros, ya que garantizan la capacidad de estas empresas para cumplir con sus obligaciones futuras. La normativa en torno a las reservas técnicas varía significativamente entre los países de América Latina, reflejando diferentes niveles de desarrollo y enfoques regulatorios. (Superintendencia de Compañías, 2014)

En Ecuador, las reservas técnicas están reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esta entidad exige que las aseguradoras mantengan reservas suficientes para cubrir sus compromisos con los asegurados, incluyendo reservas matemáticas para seguros de vida y reservas de siniestros para seguros generales. Estas reservas deben estar respaldadas por activos líquidos y de bajo riesgo, asegurando la capacidad de las aseguradoras para responder a reclamaciones futuras (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2024).

El panorama actual en la regulación del derecho de seguros en Latinoamérica está marcando un cambio significativo hacia una modernización de las leyes y regulaciones, inspirándose en tendencias europeas y en la necesidad de una mayor protección para los asegurados. Este movimiento busca adaptar las normativas para enfrentar los desafíos del comercio global y proteger mejor a los consumidores frente a las grandes empresas aseguradoras. (Ley General de Seguros, 2016)

Brasil ha implementado un marco regulatorio más estricto a través de la Superintendencia de Seguros Privados (SUSEP). Las regulaciones brasileñas requieren la utilización de metodologías actuariales avanzadas y la realización de pruebas de estrés para evaluar la suficiencia de las reservas técnicas bajo diferentes escenarios económicos. Este enfoque proactivo ha fortalecido la estabilidad del mercado asegurador brasileño y aumentado la confianza de los inversores. (Jalkh, 2015)

México también presenta un marco regulatorio robusto, supervisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece requisitos detallados para la constitución de reservas técnicas, incluyendo la necesidad de mantener reservas de riesgos en curso y reservas de siniestros pendientes. Estas reservas son auditadas periódicamente para asegurar su suficiencia y adecuación.

Chile, por su parte, sigue un enfoque similar bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Las normativas chilenas requieren que las reservas técnicas sean suficientes para cubrir las obligaciones con los asegurados y que los activos que respaldan estas reservas sean de alta calidad y liquidez. El uso de modelos actuariales para calcular las reservas y

la implementación de un sistema de supervisión basado en solvencia dinámica han demostrado ser efectivos para mantener la estabilidad del mercado asegurador chileno (Rozas, 2023).

En Uruguay, las reservas técnicas que corresponden al ámbito de los seguros son definidas como un aspecto crucial que se encuentra regulado por el Banco Central del Uruguay (BCU), mediante la Superintendencia de Servicios Financieros. La normativa uruguaya establece requisitos detallados para garantizar la estabilidad financiera de las aseguradoras, como que el cálculo debe ser realizado acuerdo con las normas técnicas y actuariales establecidas por el BCU, protegiendo así los intereses de los asegurados (Marco Legal del Mercado de Seguros de Uruguay, 2018).

La comparación entre Ecuador y otros países de América Latina revela diferencias significativas en la regulación de las reservas técnicas y las bases legales de las administraciones de seguros. Mientras que Ecuador ha establecido una base sólida, la adopción de mejores prácticas internacionales y la implementación de metodologías actuariales avanzadas podrían mejorar significativamente la competitividad y estabilidad del mercado asegurador ecuatoriano.

Brasil, México, Chile y Uruguay ofrecen ejemplos de marcos regulatorios robustos y alineados con estándares internacionales. La adopción de pruebas de estrés, auditorías externas periódicas y modelos de solvencia dinámica son prácticas que han demostrado ser efectivas para fortalecer la estabilidad financiera y la confianza en los mercados aseguradores de estos países.

Específicamente, Brasil fortalece la estabilidad del mercado, asegurador y presenta un marco más estricto y dinámico, ofreciendo mayor resiliencia frente a cambios económicos imprevistos. (Superintendência de Seguros Privados, 2024)

México fortalece la confianza del consumidor y garantiza la estabilidad del mercado asegurador. México requiere auditorías externas y reportes detallados, lo que refuerza la transparencia y confianza en el mercado, aspectos menos enfatizados en la normativa ecuatoriana, además cuenta con un marco legal que se alinea con estándares internacionales.

Chile pone un énfasis adicional en la evaluación dinámica y continua de la suficiencia de las reservas, aunque ambos países, tanto Ecuador como Chile requieren activos de calidad. (Superintendencia de Valores y Seguros, 2023)

Uruguay tiene una regulación más detallada en términos de cálculo actuarial, lo que puede proporcionar una mayor precisión y protección en la constitución de reservas. (Marco Legal del Mercado de Seguros de Uruguay, 2018)

Ecuador podría considerar la implementación de estas prácticas para mejorar su marco regulatorio y proteger mejor los intereses de los asegurados. La manera en la que Ecuador podría hacer uso de estas prácticas o inspirarse y crear sus nuevos planes que aseguren puede ser a través

de un enfoque estratégico y colaborativo que permita involucrar a diferentes actores esenciales del sector asegurador, como actualizar y revisar la legislación vigente para implementar cambios estructurales en el sistema de reservas técnicas, similar a la modernización que realizó Uruguay en la Ley de Seguros, ampliándola a estándares internacionales.

Ecuador puede iniciar en primera instancia un proceso de revisión de la legislación actual para identificar áreas donde se requieran mejores o actualizaciones, elaborar regulaciones específicas que contemplen la adopción de prácticas avanzadas, como pruebas de estrés y auditorías externas obligatorias, tal como Brasil, y colaborar con actuarios, expertos legales y organismos internacionales para asegurar que las nuevas regulaciones sean comprensivas y efectivas, a fin de mejorar las condiciones de la Ley de Seguros ecuatoriana. (Ley General de Seguros, 2016)

CONCLUSIONES

El análisis comparativo de las leyes de seguros de Ecuador con ciertos países de la región subraya que, aunque Ecuador cuenta con un marco regulatorio sólido para la gestión de reservas técnicas, enfrenta ciertos desafíos en comparación con otros países de la región. La regulación de las reservas técnicas es crucial para la estabilidad y la confianza en el mercado asegurador, y Ecuador muestra un compromiso con el cumplimiento de estas normativas para asegurar el correcto manejo de los fondos de los asegurados.

La Tabla 1 proporciona un análisis detallado de los porcentajes permitidos de inversión en reservas técnicas por parte de las aseguradoras en varios países latinoamericanos. En Ecuador, las inversiones en valores emitidos por el Estado alcanzan hasta un 50%, lo que garantiza un alto nivel de seguridad. Sin embargo, comparando con Chile, donde el límite es del 60%, existe potencial para expandir las opciones de inversión manteniendo la seguridad. Esto podría fortalecer la rentabilidad y liquidez de las reservas técnicas.

Además, la diversificación de las inversiones en reservas técnicas es un aspecto esencial. Otros países, como Brasil y México, ofrecen una mayor variedad de instrumentos de inversión, incluyendo depósitos en instituciones financieras y participación en fondos de inversión. Para Ecuador, la adopción de estrategias que fomenten una mayor diversificación podría mejorar el rendimiento de las reservas, al tiempo que mantiene la seguridad necesaria para proteger a los asegurados.

Para mejorar el sector asegurador ecuatoriano, es recomendable adoptar mejores prácticas internacionales, incluyendo el uso de modelos actuariales más sofisticados y la mejora continua de las capacidades profesionales del sector. Estos pasos pueden aumentar la precisión en el cálculo y

la gestión de las reservas técnicas, lo que es fundamental para mitigar riesgos y maximizar los beneficios para las partes interesadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actuaria. (2024). Normativa. <https://actuaria.com.ec/es/normativas/>.

Banco Central del Uruguay. (2018). Marco Legal del Mercado de Seguros de Uruguay.

Barbat, A. S. (2021). La Ley de Seguros Uruguay. *Revista Ibero-Latinoamericana de seguros*, 235-258.

Camino-Mogro, S. &-B. (2019). Determinants of profitability of life and non-life insurance companies: evidence from Ecuador. *Obtenido de International Journal of Emerging Markets*: <https://doi.org/10.1108/IJOEM-07-2018-0371>

Código Orgánico Monetario. (2014). Ley general de seguros. Quito.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (2018). Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Congreso Nacional del Ecuador. (s.f.). Ley de Compañías, Disposiciones Generales.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISF.pdf>

https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/LEY+DE+COMPA%C3%91IAS+act.+Mayo+20+2014.pdf.

Ifran, G. (2018). Nueva Ley de Seguros en Uruguay. *másSeguros*, 19.

Jalkh, G. (2015, 12). Resolución 321-2015. *Obtenido de* <https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/321-2015.pdf>

Ley General de Seguros. (2016). *Obtenido de* <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2016/08/LEY-GENERAL-SEGUROS.pdf>

Marco Legal del Mercado de Seguros de Uruguay. (2018). Ley 19.678. Montevideo. Nieto, E. P. (2024, 01 24). *Obtenido de Ley de instituciones de seguros y fianzas*:

- Ordóñez, A. E. (2014). Las nuevas tendencias del derecho de seguros en las legislaciones más recientes de los países latinoamericanos. *Revista de Derecho Privado*, 305.
- Rivera, F. A. (2006). Reglamento a la ley general de seguros. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2015/03/REGLAMENTO-A-LA-LEY-GENERAL-DE-SEGUROS.pdf>.
- Rogan, P. (2018). *The Insurance and Reinsurance Law Review*. London: Law Business Research Ltd.
- Rozas, R. (2023, 07 21). A general introduction to the insurance and reinsurance markets in Chile - Lexology. Obtenido de A general introduction to the insurance and reinsurance markets in Chile: <https://www.lexology.com/library/detail.aspx?g=f0a9f350-10dd-4995-9fb3-c8f296461ae8>
- Simoes, R. (2024). Assessing the impact of inclusive. Eschborn: Access to Insurance Initiative. Superintendencia de Compañías. (2014). *Ley de Compañías*.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2024). Regulación de Reservas técnicas en Ecuador. *Boletín Técnico*.
- Superintendência de Seguros Privados. (2024). *Ley de Seguros Privados y resoluciones*.
- Superintendencia de Valores y Seguros. (2023). *Ley de Seguros y normativas*.